



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Oto. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de agosto de 1991

Número 29

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 291/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Loma de Juárez, municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2649 de fecha 29 de abril de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Loma de Juárez, municipio de Villa de Allende, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de marzo de 1991 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 2 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de mayo de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 35 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de junio de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de agosto de 1991 | No. 29

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Loma de Juárez, municipio de Villa de Allende, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2685, 2690, 2930, 2753, 2754, 2869, 2915, 2916, 2945, 2871, 2860, 2861 y 2862.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2919, 2918, 2911, 2967, 2925, 2917 y 329-A1.

(Viene de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de mayo de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 2 de abril de 1991, el acta de desavocidad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos:

Con relación a la parcela de Marín Enrique, titular del certificado 559115, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Alfredo Marín Tule, el presente caso no aparece en la relación del Registro Agrario Nacional, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el propuesto como nuevo adjudicatario quien manifestó que solicita se respete lo solicitado por la asamblea general de ejidatarios en el sentido de reconocerle derechos solicitando un término para presentar una copia fotostática del certificado de derechos agrarios de Enrique Marín, se hace la aclaración que en la relación del Registro Agrario Nacional aparecen borrosos tanto el certificado como el nombre del titular, posteriormente presentó copia fotostática del certificado de derechos agrarios de Enrique Marín Amparado con el número 559115, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta resuelve: que es procedente la privación de los derechos agrarios de Enrique Marín, cancelar el certificado 559115, y la nueva adjudicación a favor de Alfredo Marín Tule, a fin de que en su oportunidad se le expida su certificado de derechos agrarios.

Asimismo no es procedente el reconocimiento de 21 campesinos que la asamblea general de ejidatarios solicita su reconocimiento por haber abierto tierras al cultivo ya que los mismos no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 200, 220 y 307 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 2 de abril de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Loma de Juárez, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—

Agapito Marcos, 2.—Bobadilla Gabriel, 3.—De la Cruz Pablo, 4.—De la Cruz Juan, 5.—Marín Enrique, 6.—Marín Juan, 7.—Reyes Paulino, 8.—Reyes Francisco, 9.—Valente Anselmo A., 10.—Rubén Acevedo Martínez, 11.—Eieuteria Segundo B., 12.—Carmen Fabián Marín, 13.—Rose Feliciano A., Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Josefa María, 2.—Agapito Daniel, 3.—Agapito Juana, 4.—Anselmo Marcela, 5.—Del Pilar Margarita, 6.—De la Cruz Heriberto, 7.—De la Cruz Mauro, 8.—De la Cruz Sabina, 9.—De Jesús Brígida, 10.—Marín Silverio, 11.—Martínez Julia, 12.—Reyes Manuel, 13.—Reyes Delfina, 14.—Susana María, 15.—Reyes María. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—558931, 2.—558966, 3.—559998, 4.—559020, 5.—559115, 6.—559124, 7.—559218, 8.—559223, 9.—1777428, 10.—1777500, 11.—2974062, 12.—2974105, 13.—2974109.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Loma de Juárez, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC. 1.—Rogelio Agapito Segundo, 2.—Manuela Segundo Anselmo, 3.—Concepción de la Cruz del P., 4.—Aniceto de la Cruz Anselmo, 5.—Alfredo Marín Tule, 6.—Gustavo Marín de Jesús, 7.—Paulino Reyes Marín, 8.—Fernando Reyes Agapito, 9.—Aurora Isidoro Carmona, 10.—Isabel Agapito Reyes, 11.—Fidel Bobadilla Segundo, 12.—Ricardo Marín Reyes, 13.—Guillermo Segundo Feliciano. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Loma de Juárez, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—En Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 1344/91

Segunda Secretaría

**ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Ranchito Cuatla", ubicado en la calle sin nombre, pero bien conocido de la población de San Miguel Talixpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.50 m con caño; al sur: 26.50 m con caño; al oriente: 44.50 m con Alfredo Rosas Caballero; al poniente: 42.00 m con camino; con una superficie total aproximada de 1,232.62 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 3 de julio de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica.

2685.—12, 26 julio y 9 agosto

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm 1472/91

Segunda Secretaría

**LUIS YBERRI DAVID** y **FRANCISCO GERARDO YBERRI DAVID**, promueven diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tenextepanco", ubicado en el barrio de Ixquiltán, perteneciente al municipio de Chiautla, y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 54.50 m con Camilo Pérez; al sur: 57.00 m con camino real; al oriente: 106.00 m con María Josefa Ponce; al poniente: 92.00 m con Nunila Arellano Escobar; con una superficie total aproximada de 5,519.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 8 de julio de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica.

2690.—12, 26 julio y 9 agosto

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Expediente No. 956/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O LIC. JOSE ANTONIO FLORES FERNANDEZ**, endosatarios en procuración del señor **JUAN MANUEL VALDES GONZALEZ**, en contra de **MARCO ANTONIO RAMIREZ RUBI**; el C. Juez Cuarto Civil, de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veintisiete de agosto de este año, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un juego de sala compuesta de tres piezas en terciopelo color rojo, integrada por un sillón grande para tres personas, un sillón mediano para dos personas, un sillón chico individual, en buen estado; el C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos, M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a 31 de julio de 1991.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Susana J. García Soto.**—Rúbrica.

2930.—7, 8 y 9 agosto.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

MARGARITA BECERRIL VDA. DE PALOMINO.

JOSE OGANDO GONZALEZ, en el expediente número 1413/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, manzana 253, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 52; al poniente: 9.00 m con calle Gral. José Vicente Villada; con una superficie total de 153.300 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio, se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2753.—18, 30 julio y 9 agosto

LUCIA MENDOZA MANZANO.

LIDIA RAMIREZ CALDERON, en el expediente número 1441/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 4, de la Col. Martínez de Llano de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con calle 19; al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2753.—18, 30 julio y 9 agosto

SUC. DE VICTOR VILLASEÑOR MOORE,  
REPRESENTADO POR ROSA MA. TORRES VDA. DE  
VILLASEÑOR EN CALIDAD DE ALBACEA.

JOSE MERCELD PAREDES MORALES, en el expediente número 1421/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, manzana 4, de la Col. Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle 21 (hoy calle Santa Anita); al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el

juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2753.—18, 30 julio y 9 agosto

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA TERESA AREVALO NUÑEZ, en el expediente número 1445/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, manzana 92, de la Col. Gral. José Vicente Villada, primera sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 10 Río Blanco; al poniente: 10.00 m con lote 17; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2753.—18, 30 julio y 9 agosto

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE Y  
ALBACEA DE SUS BIENES ROSA MA. TORRES  
VDA. DE VILLASEÑOR.

GLAFIRA VERA MARTINEZ DE ORTIZ, en el expediente número 993/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, manzana 15, de la Col. Evolución super 22 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 18; al sur: 16.82 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con lote 20; al poniente: 9.00 m con calle 13 o Castillo de Chapultepec; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2754.—18, 30 julio y 9 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 697/91

Primera Secretaría

C. JOAQUIN FLORES MORENO.

La C. ADELA LEON MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial con todas sus consecuencias legales, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos habidos en su matrimonio, la disolución de la sociedad conyugal, y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2754.—18, 30 julio y 9 agosto

Expediente Núm 610/91

Primera Secretaría

ESPERANZA SALVADOR MERIDA.

RAUL SEGUNDO BALTAZAR, en el expediente al rubro indicado, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por la causal que invoca, ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos, durante el término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

2754.—18, 30 julio y 9 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 605/91

Primera Secretaría

C. MARINA GOMEZ AGUIRRE.

El C. JOSE VIDAL SILVA, le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y el pago de los gastos y costas del juicio, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, mismos que empezarán a contar al siguiente al de la última publicación de éste, apercibida de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otra de circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2869.—30 julio, 9 y 21 agosto

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 515/91

CRISOFORO BUENDIA GONZALEZ, promueve información ad perpetuum respecto del predio rústico denominado "Ayotlanco", ubicado en San Luis Tecuautitlán, del municipio de Tehuacalapa, del distrito judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.00 m con Teodoro Sanchez; al sur: 28.00 m con Feliz Buendía González; al oriente: 132.00 m con Roque Sánchez; al poniente: 126.50 m con Anastasio Buendía; con superficie de: 4286.29 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Otumba, México, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2915.—6, 9 y 14 agosto

## JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm 1251/91

Tercera Secretaría

SUSANA GUTIERREZ VENEGAS, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Xecotla", ubicado en el poblado de Chiautla, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 65.10 m con Genaro Moreno; al sur: 65.10 m con Víctor Manuel Gutiérrez Venegas; al oriente: 12.50 m con calle; y al poniente: 13.12 m con Margarito Ponce; superficie aproximada de: 833.93 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2916.—6, 9 y 14 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente Número 668/90, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO BERNAL BALEDON, en contra de CATACALLI, S.A. DE C.V., Y/O ANTULLIO ESCALONA L., el ciudadano juez señaló las once horas del veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate en el presente juicio respecto de tres computadoras pantalla o monitor, teclado y unidad de proceso, con clave 6551 paquete esfera, incluye cada una 1 PC 512kb 1 Floppy, un video, monocromático 5310, 1 unidad disco, flexible 3600, precio unitario \$ 1'681.515.00 total cinco millones cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos. Sirviendo de base la cantidad de cinco millones cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos. Convóquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de esta juzgado, Toluca, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abél Velasco González.—Rúbrica.

2945.—8, 9 y 12 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. ALBERTA MONTOYA ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo MELITON GUERRERO FRAGOSO, bajo el expediente número 648/91, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil, y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla al juicio, se seguirá en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones, se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en Ecatepec de Morelos, Méx., a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 2871.—30 julio, 9 y 21 agosto

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IVONNE ROSALBA REYES DAVIS Y

MIROSLAVA MARISOL REYES DAVIS.

JAVIER MENDEZ PEREZ, en el expediente marcado con el número 697/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 6, de la manzana 84, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; a sur: 12.00 m con lote 20; al oriente: 17.60 m con lote 7; al poniente: 17.00 m con lote 5; y teniendo una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 2860—30 julio, 9 y 21 agosto

## JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE

FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ

JOSE RAMIREZ COLIN, en el expediente número 834/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 18, de la manzana 24, de la calle 16, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 25; al sur: 18.00 m con lote 23; al oriente: 7.00 m con calle; y al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos a juicio, durante los treinta días, siguientes a la

publicación de este edicto, y se les previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, quedando en secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2861—30 julio, 9 y 21 agosto

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IUIS SERGIO RICARDO MARTINEZ, PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL.

JESUS VALADEZ ALONSO, en el expediente marcado con el número 992/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 2 y 3, de la manzana Z Bis, colonia Vergel de Guadalupe ciudad, que mide y linda: al noroeste: 24.00 m con lote 1; al sureste: 24.00 m con lote 3; al noreste: 10.00 m con Av. del F.F.C.C. de Reyes, lote 3; al noroeste: 24.00 m con lote 2; al sureste: 24.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con Av. del F.F.C.C. de los Reyes; al suroeste: 10.00 m con calle; con una superficie de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2862.—30 julio, 9 y 21 agosto

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 6902/91, CIPRIANO MORAN MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan Tilapa, Capuititlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.20 m con Vicente García, sur: 24.20 m con Melcicio Rosales Paima, oriente: 121.30 m con Ramón Vargas, poniente: 121.30 m con Tranquilino Morán.

Superficie aproximada de: 2,935.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2819.—6, 9 y 14 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O S

Exp. 322/91, LEONARDO DIAZ PALMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Malacota, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 91.00 m colindando con José Esteban y un templo, sur: 119.60 m colindando con canal de riego, oriente: 63.20 m colinda con Soledad Pedro, poniente: 49.00 m con camino real.

Superficie aproximada de: 12,441.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

2918.—6, 9 y 14 agosto.

Exp. 323/91, LEONARDO DIAZ PALMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Malacota, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 90.40 m colinda con Reveriana Yáñez Anastasio Cayetano Gregoria, sur: 59.30 m con camino real, oriente: 34.00 m colinda con Reveriana Yáñez, poniente: 17.00 m colinda con salida vecinal.

Superficie aproximada de: 1,903.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2918.—6, 9 y 14 agosto.

Exp. 324/91, ANA LIBORIA COLIN GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel 3 de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 171.25 m colinda con camino vecinal o calle 2 de abril, sur: 20.00 m, 56.30 m y 95.50 m colinda con camino vecinal y Rogelio M., oriente: 29.30 m y 45.00 m con Rogelio Mendoza y Gilberto Miranda, poniente: 52.70 m con Felipe Mejía Alcántara.

Superficie aproximada de: 9,472.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2918.—6, 9 y 14 agosto.

Exp. 325/91, ANA LIBORIA COLIN GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 28.80 m con calle 2 de Abril, sur: 13.80 m y 15.00 m con Manuel Chimal y Priv. Pedro Laguna, oriente: 63.95 m con Isaura y Mercedes Sánchez y Ma. de Jesús Chimal, poniente: 26.60 m y 38.50 m con Manuel Chimal y Nizael González Pérez.

Superficie aproximada de: 1,508.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2918.—6, 9 y 14 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 3989/91, MANUEL RODRIGUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Xochitenco, denominación Bocatijera Las Flores, manzana 1, lote 7, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Azucena; sur: 8.00 m con propiedad privada; oriente: 15.00 m con lote 8, manzana 1; poniente: 15.00 m con lote 6, manzana 1.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3991/91, ANTIMIO CASTRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 2, denominación Bocatijera Las Flores, barrio de Xochitenco, mide y linda; norte: 10.30 m con calle de Nardes; sur: 14.00 m con lotes 12 y 13; oriente: 14.50 m con calle; poniente: 15.20 m con lote 15.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3982/91, ANGEL MARTINEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Xochitenco, denominado Bocatijera, manzana 1, lote 1, Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.10 m linda con calle Azucena; sur: 8.00 m y linda con propiedad privada; oriente: 15.00 m linda con lote 2 de la manzana 1; poniente: 15.10 m linda con propiedad privada; superficie aproximada: 176.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3983/91, FERNANDO TORRES OLIVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, denominado Bocatijera, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Azucena; sur: 8.00 m con propiedad privada; oriente: 16.40 m con lote 3; poniente: 16.40 m con lote 1; superficie aproximada: 131.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3984/91, SANTA ESPERANZA AGUILAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas, lote 17, manzana 2, colonia ampliación Xochitenco, Bocatijera, mide y linda; norte: 8.00 m con Antonio Durán V.; sur: 8.00 m con calle; oriente: 15.40 m con Juan Hernández; poniente: 15.40 m con Octavio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3985/91, JORDAN ZAPATA RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acalote, manzana 4, lote 12, colonia Xochitenco, denominación Bocatiñera, mide y linda: norte: 28.00 m con Emiliano Zapata; sur: 28.00 m con Roberta Olgún; oriente: 11.50 m con la calle; poniente: 11.50 m con la calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3986/91, ADELAIDA ZAPATA RAMÍREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acalote, manzana 4, lote 4, colonia Bocatiñera, barrio Xochitenco, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 31.60 m con María Velázquez; sur: 30.70 m con Jerónimo Zapata; oriente: 10.00 m con calzada; poniente: 10.00 m con calzada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 5317/91, ZENAIDA MALFAVON VALENCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, denominado Salinas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.17 m con camino; sur: 19.80 m con Sabino Cañedo; oriente: 45.70 m con Juan Ibarra; poniente: 45.60 m con Ricardo Pérez Cabello.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3980/91, JOSE CARMEN CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio Chimalhuacán, mide y linda: norte: 12.85 m con lote 16; sur: 13.10 m con lote 14; oriente: 8.00 m con lote de terreno 1 y 2; poniente: 8.00 m con calle Ignacio Rodríguez; superficie aproximada: 104.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3978/91, SUSANA AGÜELAR GARAY, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio Chimalhuacán, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Guillermo Prieto; sur: 12.00 m con lote 13; oriente: 13.00 m con lote de terreno 4; poniente: 13.00 m con calle Alfredo R. Plascencia; superficie aproximada: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 4001/91, JOSE CRUZ ZLPEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochiaca, denominado Tlatelco, municipio de Chimalhuacán, Méx., mide y linda: norte: 8.00 m con Filogonio Olivares; sur: 8.00 m con privada Unión; oriente: 15.00 m con Juana Ortiz Reyes; poniente: 15.00 m con Vicente Paúl Cruz; superficie aproximada: 120 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 4000/91, HERMINIO ARIAS GARCÍA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochiaca, denominado Tlatelco, Chimalhuacán, Méx., mide y linda: norte: 8.00 m con Filogonio Olivares y Felipe Buendía; sur: 8.00 m con privada de la Unión; oriente: 15.00 m con Guadalupe Becerra Cornejo; poniente: 15.00 m con Juana Ortiz Reyes; superficie aproximada: 120 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3999/91, ANTONIA PORTILLO MALDONADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, denominado Xahuenco, Chimalhuacán, Méx., mide y linda: norte: 8.40 m con calle Mariano Escobedo; sur: 8.40 m con propiedad privada; oriente: 15.00 m con lote 8; poniente: 15.00 m con lote 4.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3998/91, MARIA JOAQUINA FLORES LIMA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xahuenco, calle Mariano, manzana 2, lote 3, Chimalhuacán, Edo. de México, mide y linda: norte: 9.00 m con propiedad particular; sur: 9.00 m con calle Mariano Escobedo; oriente: 14.00 m con lote 2; poniente: 14.00 m con lote 4; superficie aproximada: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3981/91, GUILLERMO RUIZ ROZASIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, antes San Lorenzo Xaltipac 7, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 10.30 m con calle Guillermo Prieto; sur: 10.30 m con calle Juan José Tablada; oriente: 19.30 m con lote cinco; poniente: 19.30 m con lote siete; superficie aproximada: 198.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 5316/88, MARGARITA MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, denominado "Tlatixco", calle Guadalupe Victoria s/n., municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Cruz Castillo; sur: 11.00 m con calzada; oriente: 24.00 m con Miguel Castillo; poniente: 24.00 m con Miguel Castillo; superficie aproximada de: 264.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 6 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3186/91, ANTONIO CONTRERAS BOHORQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, cabecera municipal, denominado "Apapaco", Chimalhuacán, México, mide y linda: norte: 34.70 m con Rómulo Soto; sur: 34.70 m con Eugenio Alonso; oriente: 10.00 m con Efraín Martínez; poniente: 10.00 m con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 20 de junio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad y el Comercio de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 5322/88 ENRIQUE ALFARO BUENDIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, denominado "La Era", en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 60.70 m con Rosa María Buendía; sur: 60.70 m con Dolores Alfaro B.; oriente: 14.45 m con Faustino Alfaro; poniente: 14.45 m con cerrada Madero; superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 6 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3979/91, ALEJANDRO RUIZ JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochitenco, denominado "Tlatelco", lote 24, manzana s/n., mide y linda: norte: 10.50 m con cerrada; sur: 10.50 m con Felipe Buendía; oriente: 23.00 m con lote 25; poniente: 23.00 m con lote 23.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 8 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3993/91, ROSA CABRERA MORENO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gerardo manzana 1, lote 11, ampliación Xochitenco, Bocatijera, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con propiedad privada; oriente: 15.00 m con lote 13; poniente: 15.00 m con lote 10.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3991/91, LUZ MARÍA RUBIO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, denominado Bocatijera, lote 16, manzana 2, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Nardos; sur: 8.00 m con lote 10, manzana 1; oriente: 15.00 m con lote 15, manzana 1; poniente: 15.10 m con lote 17, manzana 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3990/91, BERNARDINO CRUZ JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochitenco, denominado Bocatijera, manzana 1, lote 12, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Azucena; sur: 14.45 m linda con propiedad privada; oriente: 15.00 m linda con propiedad privada; poniente: 15.20 m linda con lote 11, de la manzana 1; superficie aproximada: 172.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3992/91, ATANACIO ESPINOZA SERRANO o MARGARITA R., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas, manzana 2, lote 9, colonia ampliación Xochitenco, Bocatijera, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con lote; sur: 8.00 m con calle; oriente: 15.00 m con Graciano Salinas; poniente: 15.00 m con Juan Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 398/91, ENRIQUE RUBIO RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nardos, manzana 2, lote 15, barrio de Xochitenco, denominada Bocatijera, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Nardos; sur: 8.00 m con lote 11, manzana 2; oriente: 15.00 m con lote 14, manzana 2; poniente: 15.10 m con lote 16, manzana 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3987/91, MARIA DEL REFUGIO PEREZ PACHECO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 1, calle Azucena, colonia Bocatijera Las Flores, Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Azucenas; sur: 8.00 m con propiedad privada; oriente: 15.00 m con lote 10, manzana 1; poniente: 15.00 m con lote 8, manzana 1.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3997/91, ANDRÉS DE LA ROSA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Capulín, ubicado en el barrio de San Lorenzo municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 17.05 m con lote cinco; sur: 16.93 m con lote tres; oriente: 8.00 m con propiedad particular; poniente: 8.00 m con primera cerrada de Jilgueros; superficie aproximada: 136.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2911.—6, 9 y 14 agosto

**SALLES  
SAINZ  
Y CIA., S.C.**

Contadores Públicos

MEXICO, D. F.

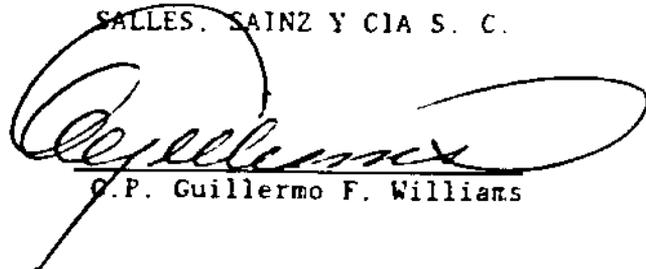
Al Consejo de Administración de  
La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y  
A la Secretaría de la Contraloría  
del Gobierno del Estado de México:

Hemos examinado el estado de situación financiera de LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO al 31 de diciembre de 1990 y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas del patrimonio y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias.

Como se menciona en la Nota 2a) a los estados financieros, el Organismo adoptó las disposiciones normativas contenidas en el Tercer Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con efectos a partir del año terminado el 31 de diciembre de 1990. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros se presentan a pesos de poder adquisitivo a esa fecha de cierre.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento al 31 de diciembre de 1990, los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del patrimonio y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados los cuales, excepto por el cambio descrito en el párrafo anterior, con el cual estamos de acuerdo, fueron aplicados sobre bases consistentes con los del año anterior.

SALLES, SAINZ Y CIA S. C.



C.P. Guillermo F. Williams

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANFAMIENTO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

(Miles de pesos)

A C T I V O

P A S I V O

**CIRCULANTE:**

Efectivo e inversiones de realización inmediata  
 Cuentas y documentos por cobrar-  
 Usuarios  
 Cuenta corriente con el Gobierno del Estado de México  
 Deudores diversos y otros  
 Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso  
 Inventarios  
 Total del activo circulante

**A CORTO PLAZO:**

Préstamos bancarios y documentos por pagar  
 Proveedores  
 Comisión de Aguas del Valle de México  
 Compañía de Luz y Fuerza del Centro  
 Comisión Nacional del Agua  
 Impuestos por pagar  
 Acreedores diversos

**PRESTAMOS BANCARIOS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

71,301,000

**INVERSION EN COMPAÑIAS CON PARTICIPACION ESTATAL**

**INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO. (neta)**

**OTROS ACTIVOS**

5,246,691  
 55,336,566  
 61,563,632  
 17,223,677  
 109,123,875  
 22,988,556  
 66,139,321  
 3,661,970  
 95,087,982  
 301,056

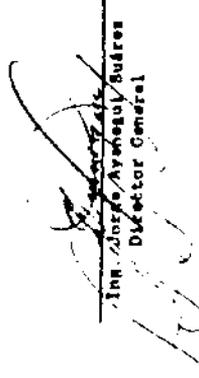
812,469,700  
 346,431  
 736,861  
 3,093,679  
 960,422  
 493,476  
 1,313,042  
 19,320,991

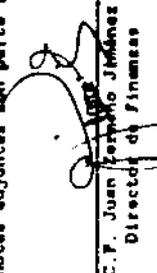
**CAPITAL CONTABLE:**

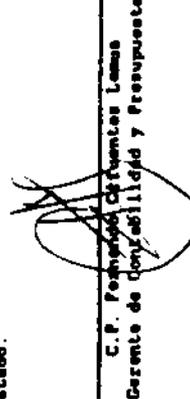
Aportaciones  
 Resultados acumulados  
 Suficiencia en la actualización del capital  
 Resultado por tenencia de activos no monetarios

700,775,281  
 (418,620,411)  
 5,140,605  
 (1,337,376)  
 285,651,899  
 9374,607,954

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

  
 Ing. Jorge Ayenogul Suárez  
 Director General

  
 C.F. Juan Fernando Jiménez  
 Director de Finanzas

  
 C.F. Fernando Cárdenas Lomas  
 Garante de Contabilidad y Presupuesto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 3996/91, PATRICIA QUIROZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gómez, antes San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 5; sur: 15.00 m con avenida; oriente: 8.00 m con lote 7; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada: 120 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 3995/91, PEDRO RUEDA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco Xahuenco, manzana 2, lote 10, Mariano Escobedo, mide y linda: norte: 14.00 m con Juan y Francisco Suárez; sur: 14.00 m con calle; oriente: 9.00 m con lote 9; poniente: 9.00 m con lote 11; superficie aproximada: 126 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 16 de julio de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 775/90, MAXIMINO SANDOVAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. en el pueblo de Cochisquilla, municipio de Coatepec Harinos mide y linda: al norte: 200.00 m con Elías Ayala; al sur: 100.00 m y 100.00 m con Margarita González y Celestino González; al oriente: 16.00 m y 16.00 m con calle nacional y Margarita González; al poniente: 32.00 m con Loreto González Martínez; superficie aproximada: 4,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

Exp. 776/90, ROSALIA ALEJANDRE TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero, comunidad del Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, mide y linda: norte: 40.00 m con Roberto Mata; sur: 40.00 m con camino real; oriente: 51.00 m con Martha Albarrán Guadarrama; poniente: 51.00 m con Alberto Albarrán Guadarrama.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2911.—6, 9 y 14 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O S

Exp. 160/91, ABIGAIL GARCIA OROZCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Arroyo, sur: 10.00 m con calle y 10.00 m con José Luis Torrijos Soto, oriente: 25.30 m con Francisco González Torrijos, poniente: 24.50 m con Andrés Navarrete Peña.

Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 2925.—6, 9 y 14 agosto.

Exp. 161/91, MA. DEL CARMEN GARCIA VDA. DE GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia y Benito Juárez, Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 13.20 m con Josefina González, sur: 13.20 m con calle Benito Juárez, oriente: 21.40 m con Eduardo Colín, poniente: 21.40 m con Francisco Sarabia.

Superficie aproximada de: 282.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de mayo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 2925.—6, 9 y 14 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 843/91, DANIEL ZEPEDA ESCUTIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Magdalena Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 45.00 m con zanja medianera y señora Félix Núñez Zepeda, sur: 45.00 m con Juliana González, oriente: 15.00 m con Av. Independencia, poniente: 15.00 m con escuela.

Superficie aproximada de: 675.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 2917.—6, 9 y 14 agosto.

## NOTARIA PUBLICA No. 41

NAUCALPAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Para los efectos de los Artículos 1022 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hago constar:

En escritura 3119, del 2 de Mayo de 1991, otorgada ante mí, el señor Inocencio Salazar Ambriz y la señora Margarita Salazar Ambriz, aceptaron la herencia que les dejó al morir la señora Reyes Ambriz Sauza y el primero aceptó el cargo de Albacea, radiando la sucesión testamentaria en la notaría a mi cargo.

Naucaupan, Méx., 29 de julio de 1991.

LIC. MA. GUADALUPE PONCE TORRES.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación por dos veces, cada siete días.

329-A1.—31 julio y 9 agosto.